CONTRATO AMPLIATORIO Nº 01/2013

AMPLIACION PAC Nro.: 227.687- CC: CO- 12001 12-47331 -

SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNA Y NOCTURNA DE LA OFICINA REGIONAL DE CDE.

CONTRATISTA: SEVIPAR

LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, *en adelante el* ***CONTRATISTA*** *con domicilio legal en la calle Palma 468, representada por la Ministra,* ***Sra. LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS*** *en adelante* ***LA CONTRATANTE,*** *y el* ***Sr. ALFONSO MAURICIO JACOBO BALBUENA*** *en adelante* ***EL CONTRATISTA****, de común acuerdo, convienen celebrar el presente Contrato Ampliatorio.*

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIONES ESPECIFICAS AL CONTRATO.

Ambas partes acuerdan ampliar el Contrato N° 05 de fecha 29 de febrero de 2012, conforme al ***Artículo 63*** *de la Ley Nº 2.051/03, que textualmente dice: "Las Unidades Operativas de Contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos". De acuerdo al artículo 36º del Decreto Nº 21.909/03, dice cuanto sigue: "Con la aceptación del CONTRATISTA podrá modificar hasta un 20 % la cantidad de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato";*

"La Convocante podrá celebrar Contratos Abiertos cuando cuenten con la autorización presupuestaria para cubrir el monto máximo".
Si la Convocante necesitare una mayor cantidad de bienes, servicios u obras de los requeridos en los llamados y contare con saldo presupuestario suficiente, se podrá aumentar la cantidad de los mismos solo a través de ampliaciones de contratos realizadas de conformidad a los Art. 62 y 63 de la Ley Nº 2051/03, o realizar un nuevo procedimiento de contratación".

El presente CONTRATO AMPLIATORIO tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo por ambas partes, así como los aumentos y disminuciones contenidos en el mismo y hasta el 31 de marzo del 2013.

CLÁUSULA SEGUNDA:DESCRIPCION, PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO AMPLIADO

N°	LOCALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CODIGO CATALOGO	MESES	PRECIO MENSUAL Guaraníes (IVA incluido)	PRECIO TOTAL Guaraníes (IVA incluido)
1	OFICINA REGIONAL DE CDE	92121504-001	2	21.896.065	43.792.130

SE-VI-PAR S.R.L. SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARAGUAYA

El monto total, teniendo en cuenta los servicios requeridos es de Gs. 43.792.130 ***(Guaraníes; cuarenta y tres millones setecientos noventa y dos mil ciento treinta)*** *libre de todo gasto para la Convocante. Dicho monto será pagado en las condiciones pactadas en el aludido Contrato, y a entera satisfacción del* ***CONTRATANTE****.*

CLÁUSULA TERCERA: POLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El ***CONTRATISTA*** *presentará, una POLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (AMPLIACION) por el 10% del valor estipulado en la ampliación del Contrato, la cual conjuntamente con el presente CONTRATO AMPLIATORIO forman parte anexa del mencionado contrato.*

CLAUSULA CUARTA: PENALIZACIONES

Queda establecida una multa del 5 % sobre el monto total del contrato, por cada semana o fracción mayor a 3 días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al CONTRATISTA o en su caso, a partir del mismo será ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: JURISDICCION

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del CONTRATO AMPLIATORIO y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la jurisdicción y competencia de los Juzgados y/o en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Asunción.

En prueba de total conformidad firman las partes del presente Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, a los 31 días del mes de enero del año dos mil trece.

SE-VI-PAR S.R.L. SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARAGUAYA

CONTRATISTA
ALFONSO M. BALBUENA

CONTRATANTE
LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS

ADENDA N° 1 AL CONTRATO Nº 05/2012

SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNA Y NOCTURNA DE LA OFICINA REGIONAL DE CDE.

Conforme a los lineamientos legales establecidos en la Ley de Contrataciones Publicas, y en base a la particularidad del objeto de la presente contratación se procede en forma Bilateral, entre la SENATUR y la Empresa ***SEVIPAR****, a la firma de Modificaciones del Contrato, en su* ***CLÁUSULA TERCERA*** *y* ***CLÁUSULA SEXTA*** *dejando expresa constancia, que la misma, no constituye ampliación ni modificación de los precios unitarios, si del monto total consignado en el Contrato principal, el cual queda redactado como sigue:*

CLAÚSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La prestación del Servicio adjudicado en virtud del presente Contrato tendrá una duración de doce (12) meses a partir de la fecha de la firma del mismo y al día 31 de enero del 2013, de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica.

CLAÚSULA SEXTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el precio del SERVICIO DE SEGURIDAD Y MONITOREO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR es hasta alcanzar la suma de ***Gs. 240.856.715.-*** *(Guaraníes; Doscientos cuarenta millones ochocientos cincuenta y seis setecientos quince)correspondiente al ejercicio fiscal 2012 y el monto de Gs.21.896.065.- a ser imputado en el ejercicio fiscal 2013 (Guaraníes; Veinte y un millones ochocientos noventa y seis mil sesenta y cinco) totalizando la suma de 262.752.780 (Guaraníes doscientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y dos setecientos ochenta) INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES QUE CORRESPONDIEREN, para la prestación mencionada, descrita en el PBC, monto a ser imputado de la siguiente manera:*

Periodo Fiscal 2012: Gs. 240.856.715.- (Guaraníes Doscientos cuarenta millones ochocientos cincuenta y seis setecientos quince)
Periodo Fiscal 2013: Gs. 21.896.065.- (Guaraníes; Veinte y un millones ochocientos noventa y seis mil sesenta y cinco)

EJERCICIO FISCAL 2012

N°	LOCALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CODIGO CATALOGO	MESES	PRECIO MENSUAL Guaraníes (IVA incluido)	PRECIO TOTAL Guaraníes (IVA incluido)
1	OFICINA REGIONAL DE CDE	92121504-001	11	21.896.065	240.856.715

EJERCICIO FISCAL 2013

N°	LOCALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CODIGO CATALOGO	MESES	PRECIO MENSUAL Guaraníes (IVA incluido)	PRECIO TOTAL Guaraníes (IVA incluido)
1	OFICINA REGIONAL DE CDE	92121504-001	1	21.896.065	21.896.065

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA*, firman la presente adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a 20 días del mes de abril del año dos mil doce.*

CONTRATISTA
ALFONSO MAURICIOJ. BALBUENA

CONTRATANTE
LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS

PARA TODOS

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110